Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOLFIRIRIA OLIVERO						
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	39673202	
CORREO ELECTRONICO:	solfiriaolivero@outlook.es				CELULAR:	3115144696	
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	CONVENIO SDE PIC FONTIBON				SEDE:	SUBRED	
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%					
	FO09K33-4	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A			TIPO DE CUENTA:		AHORRO	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	550488431766671				PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	4441			VIGENCIA		2023	
NÚMERO DE CDP	2694	FECHA	2023-11-01 15:55:12.000	NÚMERO DE CRP	60002	FECHA	2023-11-09 13:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	AUXILIAR DE ENFERMERIA						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2023-04-01		2023-04-28		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$2,471,871				
TIPO DE SERVICIOS	PIC	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$2,471,871
VALOR EJECUTADO	$2,471,871
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$2,471,871
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
28/04/2023	$908,526	$113,566	$145,364	3	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los veintiocho(28) días del mes de Abril de 2023. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

NORMA ALEJANDRA POLANIA QUIROGA
1032432621
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el reporte de casos en la IED, correspondientes al brote epidemiológico por el que atraviese la ciudad en el momento.	1.Se informa a la comunidad educativa sobre el autocuidado evitando contagios y brotes epidemiológicos.	1.Registro fotográfico de la actividad realizada del dia.
Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote epidemiológico y activar la ruta de atención, incluyendo la RIA en situaciones críticas que afecten el bienestar de los estudiantes, articulándose con el equipo de la estrategia RIO P.	2.Se notifican los casos de brotes epidemiológicos con la IED para su respectivo control de atención con las entidades encargadas RIA-RIOP-ERI.	2.Formato o correo de la IED.
Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado.	3.Se informa a la IED de la prevención de brotes epidemiológicos realizando la adecuada informacion de autocudado y corresponsabilidad.	3.Se realiza la notificación desde el correo de la IED a la respectiva entidad.
Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado.	4.Se socializan las líneas pedagogicas estilos de vida saludable y promoción de salud deacuardo al cronograma o plande trabajo presentado a la rector (a) del al IED.	4.Registro fotográfico del desarrollo de las actividades realizada por el promotor y estudiantes del colegio.
Apoyar las campañas concertadas de tamizaje de talla y peso, y vacunación, que lleve a cabo la SDS en la IED asignada.	5.Se brinda acompañamiento en los programas dela SDS para IED que estan asociados en las obligacion contracual,Para dar cumplimiento.	Cartel informativo y circular de recoplacion de carnet para la programacion de las jornadas de vacunacion y tamizaje talla y peso
Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes.	6.Se informa al rector (a) de las capacitaciones como procesos formativos progamados por SDS y SED para los gestores y facilitar el desarrollo de las obligaciones y actividades contractuales.	6.Correos,actas y registros de asistencia.
Apoyar al Comité de gestión de riesgo y emergencias escolares, y a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Emergencias y Cambio climático.	7.Se notifica con el rector (a) del compromiso y la importacia de acompañamiento de promotores del bienestar estudiantil como apoyo en el comité deriesgo y emergencia escolares y la brigada escolar enstitucional.	7.No han sido posible participar en el comité.
Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio.	8.Se brinda apoyo y colaboración al primer respondiente de la IED en caso de accidentalidad escolar.	8.Guía metodológica para la atención de accidentes escolares.
Realizar el reporte diario de actividades realizadas en la IED.	9.Se maneja registro cronológico de las actividades realizadas por el promotor (a) del bienestar estudiantil deacuerdo con las obligaciones contractuales.	9.Bitacora y evidencia del desarrollo de las actividades con los estudiantes
Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED.	10.Se desarrollan a diario las actividades en la IED asignada,con los aplicativos, herramientas y las lineas pedagogicas semanal	10.Herramientas pedagogicas de la SED y el aula virtual.
Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin.	11.Se desarrolla el cronograma o plan de trabajo,evidencias fotograficas, mensual acorde con los lineamientos de la SED y la SDS y de la DBE.	11.Evidencia fotografica, bitacoras realizadas y firmadas por el rector(a)carteleras y piezas pedagógicas.
Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.	12.Se materializa la labor y plan de trabajo del promotor del bienestar con el cumplimiento y entrega de las obligaciones contractuales y actividades realizadas con producto y evidencia fotografica cada mes.	12.informar a la IED por correo del programa de la subred sur occidente E.S.E.

Copia Certificada Subred Sur Occidente

NORMA ALEJANDRA POLANIA QUIROGA
1032432621
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente